



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2024-066

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 11 de julio de 2024, en orden a aprobar la modificación orgánica del Programa de Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme a los antecedentes adjuntos; que fue aprobado por Decreto U. de C. N°96-028 de 25 de enero de 1996, modificado por Decreto U. de C. N°2012-095 de 28 de agosto de 2012.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica del programa de Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, como consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ciencias Sociales, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente: a las Vicerrectoras y al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, a la Dirección de Postgrado; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 22 de julio de 2024.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL